



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2019-0123-O**

**Quito, D.M., 02 de diciembre de 2019**

**Asunto:** Pedido Dr. Luis Lagla - Coordinador Comité Promejoras "Quebrada El Tejar"

Señor

Diego Wladimir Jara Calvache

**Secretario de Cultura**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de remitir para su conocimiento, análisis y trámite correspondiente, el oficio de 22 de noviembre de 2019, ingresado en éste Despacho por parte del señor Luis Lagla, representante del Comité Pro mejoras "Quebrada El Tejar", quien solicita: *"...se digne concedernos una agrupación musical (banda popular) el día viernes 6 de diciembre del 2019, desde las 20h00..."*.

En este contexto; y, de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*, al tratarse de un asunto de su competencia, remito el oficio en mención, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda se dé respuesta al peticionario con copia a este Despacho.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *"Los Concejales o Concejalas Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus"*



*Analía Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2019-0123-O**

**Quito, D.M., 02 de diciembre de 2019**

*acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...*", concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Anexos:

- Sr. Luis Lagla - Comité Pro-Mejoras Quebrada El Tejar.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Doctor  
Luis Lagla  
**Coordinador**  
**COMITÉ PRO-MEJORAS "QUEBRADA EL TEJAR"**